



## **REQUISITOS PARA EL INGRESO Y EGRESO DE MASCOTAS (PERROS Y GATOS) A LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

### **REQUISITOS PARA EL INGRESO DE MASCOTAS (PERROS Y GATOS) A LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

<b>CUADRO No. 1</b>		
<b>Inciso</b>	<b>REQUISITOS DE IMPORTACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
a)	Certificado de Salud (Con sello y firma del Médico Veterinario en el ejercicio de su profesión)	De la mascota, indicando nombre, edad, sexo, raza, color y demás características físicas, fue examinado y se encontró en buen estado de salud y libre de signos clínicos de enfermedades infectocontagiosas y/o parasitarias; Vacunas aplicadas (indicar fecha de vigencia) y desparasitación con productos aprobados por el país de origen.
b)	Carnet de vacunación (Con sello y firma del Médico Veterinario en el ejercicio de su profesión)	La mascota fue vacunada contra la Enfermedad de Rabia, indicando su vigencia y la misma debe ser aplicada en un período no menor a 1 mes antes del viaje. Exceptuando Animales menores de 3 meses de edad. Indicar que otras vacunas fueron aplicadas de acuerdo a la edad correspondiente.
c)	Inspección por parte del personal SEPA/OIRSA en cualquier punto de ingreso al país (aéreo, marítimo y terrestre).	El usuario debe entregar una copia de cada certificado a) y b) y cancelar \$14.00 (de acuerdo al peso) por cada mascota.

#### **PARA LAS MASCOTAS (PERROS Y GATOS) QUE INGRESAN DE ESTADOS UNIDOS:**

Los usuarios deben presentar al Inspector SEPA/OIRSA, el protocolo acordado entre ambos países, denominado: Certificado de Salud para la Exportación de Perros, Gatos de los Estados Unidos a Guatemala, el cual consta de dos (2) páginas y se encuentra disponible en la página web MAGA-VISAR; ó Certificado de Salud (inciso a, cuadro No. 1), de igual forma deben cumplir con lo indicado en el inciso b y c, del Cuadro No. 1.

#### **PARA LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA INFORMACIÓN EN IDIOMA EXTRANJERO:**

Los documentos redactados en idioma extranjero deben ser vertidos al español (traducción simple).

#### **PARA LAS MASCOTAS QUE CUENTEN CON PASAPORTE:**

Los usuarios deben presentar al Inspector SEPA/OIRSA, el pasaporte vigente emitido por el país de origen de la mascota, en conjunto con el Certificado de Salud indicado en el **inciso a** del Cuadro No. 1. Por lo que, pueden exceptuar la presentación del Carnet de Vacunación indicado en el **inciso b** del cuadro No.1.



## **REQUISITOS PARA EL EGRESO DE MASCOTAS (PERROS Y GATOS) DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

<b>CUADRO No. 2</b>		
<b>Inciso</b>	<b>REQUISITOS DE EXPORTACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
a)	Certificado de Salud (Con firma y sello del Médico Veterinario en el ejercicio de su profesión)	De la mascota, indicando nombre, edad, sexo, raza, color y demás características físicas, fue examinado y se encontró en buen estado de salud y libre de signos clínicos de enfermedades infectocontagiosas o parasitarias; Vacunas aplicadas (indicar fecha de vigencia) y desparasitación con productos aprobados por el país de origen.
b)	Carnet de vacunación (Con firma y sello del Médico Veterinario en el ejercicio de su profesión)	La mascota fue vacunada contra la Enfermedad de Rabia, indicando su vigencia y la misma debe ser aplicada en un período no menor a 1 mes antes del viaje. Exceptuando Animales menores de 3 meses de edad. Indicar que otras vacunas fueron aplicadas de acuerdo a la edad correspondiente.
c)	Certificado Sanitario de Exportación (Centroamérica)	El usuario debe gestionar dicho documento <b>c) o d)</b> en la ventanilla de exportaciones del MAGA, ubicada en el edificio de AGEXPORT 15 avenida 14-72 zona 13, teléfono 24223400, el cual tiene un costo de \$6.25.
d)	Certificado Zoosanitario Internacional de Exportación (resto del mundo)	Debe presentar los certificados a) y b) por cada mascota. Puede conocer con mayor detalle el proceso y los costos en la siguiente página: <a href="https://asisehace.gt/es-GT/tramites/397">https://asisehace.gt/es-GT/tramites/397</a>  El certificado <b>c) o d)</b> debe presentarlo en cualquier punto de egreso al país (aéreo, marítimo y terrestre).

### **PARA LAS MASCOTAS (PERROS Y GATOS) CON DESTINO A ESTADOS UNIDOS:**

El propietario o interesado a cargo de la mascota (perro o gato) que tengan como destino a los Estados Unidos de América deberá realizar la consulta previa de los requisitos a cumplir con el Centro de Control de Enfermedades -CDC-, a través del siguiente enlace: <https://www.cdc.gov/importation/bringing-an-animal-into-the-united-states/apply-dog-import-permit.html>

### **PARA LAS MASCOTAS (PERROS Y GATOS) QUE EGRESAN DE GUATEMALA DESPUÉS DE 30 DÍAS, A PARTIR DEL DÍA DE SU INGRESO:**

Deberán gestionar la emisión de un Certificado Sanitario de Exportación o Certificado Zoosanitario Internacional de Exportación para el egreso de Guatemala.



**RECOMENDACIONES PARA LOS USUARIOS:**

- Consultar con anticipación los requisitos sanitarios a las Autoridades Sanitarias del país de destino, para el ingreso de su mascota (perro o gato).
- Consultar con anticipación los requisitos a presentar ante la empresa comercial de transporte (Marítimo, aéreo o terrestre) en la que realizará el viaje, para el abordaje de su mascota (perro o gato).
- Viajar con 1 o 2 juegos de fotocopias de la papelería solicitada, en caso alguna entidad lo requiera.